



Municipalidad Distrital de Inkawasi

Ley de Creación N° 30265 - 18 de Noviembre del 2014
Gestión 2023 - 2026



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 084-2024-A-MDI.

Amaybamba, 27 de junio del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INKAWASI, PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN, REGION CUSCO.

VISTO:

El Informe N° 231-2024-SGDSSP-MDI/EDUA, de fecha 27 de junio de 2024, emitido por el Lic. Edwin Daniel Uriarte Aduviri, Sub Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos de la Municipalidad Distrital de Inkawasi, sobre designación del Responsable del Padrón Nominal de la Municipalidad Distrital de Inkawasi, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607 - Ley de Reforma Constitucional de la Constitución Política del Perú – Artículo 194° primer párrafo y el Artículo II del Título Preliminar de la ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, que prescribe que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales tienen por finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción. Además, constituye función específica compartida de las municipalidades distritales promover la igualdad y no discriminación, conforme se indica en el numeral 3.3 del artículo 84 de la citada Ley Orgánica.

Que, estando a lo establecido en el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, a través del DECRETO SUPREMO N° 002-2024-SA, del 24 de enero de 2024, Decreto Supremo que aprueba el Plan Multisectorial para la Prevención y Reducción de la Anemia Materno Infantil en el Perú. Periodo 2024-2030;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 389-2017-MINSA, del 24 de mayo de 2017, mediante el cual se aprueba a nivel nacional del "Padrón Nominal distrital de niños y niñas menores de seis (06) años, estableciéndose que dicho padrón será utilizado para el cálculo de las estimaciones de la población; cálculo de indicadores, coberturas de intervenciones estratégicas en salud pública; y la programación de seguimiento y evaluación de las metas físicas de los programas presupuestales en salud";

Que, según el Informe N° 003-2024-ULE-PVL-SGDSSP-MDI-JVCJ, de fecha 26 de junio de 2024, emitido por el Sr. Jacob Velarde Cjuro, remite a la Sub Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos, la solicitud de designación de Responsable del Padrón Nominal mediante acto resolutorio del titular de la entidad, esto con la finalidad de acreditar y solicitar usuario y contraseña para el Padrón Nominal.

Que, según el Informe N° 231-2024-SGDSSP-MDI/EDUA, de fecha 27 de junio de 2024, emitido por el Lic. Edwin Daniel Uriarte Aduviri, Sub Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos, solicita que mediante acto resolutorio se designe y encargue las funciones de Responsable del Padrón Nominal Distrital de Niños y Niñas menores de 06 años homologado y actualizado de la Municipalidad Distrital de Inkawasi; sugiriéndose al Sr. Jacob Velarde Cjuro, con DNI N° 48407472, en razón que el personal designado a esta área ha presentando su carta de renuncia.

Por tales consideraciones, y en uso de las atribuciones que le otorga la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas legales afines señalados en la parte considerativa de la presente Resolución.

SE RESUELVE:





Municipalidad Distrital de Inkawasi

Ley de Creación N° 30265 - 18 de Noviembre del 2014
Gestión 2023 - 2026



ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir del 27 de junio de 2024, como **RESPONSABLE DEL PADRON NOMINAL DISTRITAL DE NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 06 AÑOS HOMOLOGADO Y ACTUALIZADO** de la Municipalidad Distrital de Inkawasi, al servidor que se detalla a continuación:

| RESPONSABLE DE PADRON NOMINAL | |
|-------------------------------|--|
| Apellidos y nombres | VELARDE CJURO, JACOB |
| DNI | 48407472 |
| Celular | 900070914 |
| Correo electrónico | Jacobvelardecjuro123@gmail.com |
| Unidad Orgánica | División de Unidad Local de Empadronamiento (ULE) y Programas Sociales |
| Dependencia | Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos |

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO, cualquier acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos y a la Unidad de Recursos Humanos el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, al Jefe de Imagen institucional de la Municipalidad Distrital de Inkawasi, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional de la Entidad (www.gob.pe/muniinkawasi).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL INKAWASI

Sr. Joaquin Masias Echaccay
ALCALDE

